



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de abril de 2023-
DECRETO ALC. N° 2.380.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.129, de fecha 21 de febrero de 2023, que adjudica a “**José Díaz Cortés**” la Propuesta Pública N° 123/2023, denominada “**Mejoramiento Área de Juegos Infantiles Condominio Social Las Parinas 1**”, ID 3447-217-LE22; Decreto Alcaldicio N° 1.215, de fecha 24 de febrero de 2023, que corrige Decreto Alcaldicio N° 1.215/2023, en el sentido que se indica; Memorando N° 242, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “**José Díaz Cortés**”, con fecha 08 de marzo de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 123/2023, denominada “**Mejoramiento Área de Juegos Infantiles Condominio Social Las Parinas 1**”, ID 3447-217-LE22, suscrito el 08 de marzo de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT 17.000.000-0, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, “**José Díaz Cortés**”, por un valor total **\$50.999.741.- (Cincuenta millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y un pesos)**, impuesto incluidos y un plazo total para la ejecución de las obras de **96 (noventa y seis) días corridos**, contados desde la fecha que indica el **acta de entrega** de terreno que deberá ser suscrita para estos efectos.

2.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.121, “**Mejoramiento Área de Juegos Infantiles Condominio Social Las Parinas 1**”, mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Administrativo en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de abril de 2023-
DECRETO ALC. N° 2.380.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.129, de fecha 21 de febrero de 2023, que adjudica a “**José Díaz Cortés**” la Propuesta Pública N° 123/2023, denominada “**Mejoramiento Área de Juegos Infantiles Condominio Social Las Parinas 1**”, ID 3447-217-LE22; Decreto Alcaldicio N° 1.215, de fecha 24 de febrero de 2023, que corrige Decreto Alcaldicio N° 1.215/2023, en el sentido que se indica; Memorando N° 242, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “**José Díaz Cortés**”, con fecha 08 de marzo de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 123/2023, denominada “**Mejoramiento Área de Juegos Infantiles Condominio Social Las Parinas 1**”, ID 3447-217-LE22, suscrito el 08 de marzo de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT N° 12.000.000-0, y “**José Díaz Cortés**”, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, “**José Díaz Cortés**” por un valor total **\$50.999.741.- (Cincuenta millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y un pesos)**, impuesto incluidos y un plazo total para la ejecución de las obras de **96 (noventa y seis) días corridos**, contados desde la fecha que indica el **acta de entrega** de terreno que deberá ser suscrita para estos efectos.

2.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.121, “**Mejoramiento Área de Juegos Infantiles Condominio Social Las Parinas 1**”, mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Administrativo en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal